

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 001058 00

En atención al escrito remitido vía electrónica (21 de octubre de 2020) por el señor SEBASTIAN MARIO HUMBERTO ZORRO SUANCHA en su calidad de representante legal y promotor de la sociedad MAREN FOX S.A., de conformidad con lo ordenado mediante auto de trámite 16002 de fecha 20 de agosto de 2020 proferido por la Superintendencia de Sociedades, en el cual se advierte sobre la apertura del Proceso de Reorganización de la sociedad ejecutada, el Juzgado para dar aplicación a lo allí ordenado y en especial a lo dispuesto por los artículos 20 de la ley 1116 de 2006 y el artículo 4 del Decreto 772 de 2020, se dispone:

Primero: Remitir el proceso ejecutivo de Ingeniería y Tecnología de Servicios S.A.S. contra Maren Fox S.A. a la Superintendencia de Sociedades (Grupo de Procesos de Reorganización II), para su incorporación en el proceso de reorganización de la sociedad Maren Fox S.A. Ofíciase.

Segundo: En razón a que las medidas cautelares practicadas en este proceso, se levantan por ministerio de la Ley, con la firmeza del auto de admisión de reorganización abreviada de la empresa ejecutada, entréguese a la ejecutada los dineros que obran para el presente proceso en razón a la retención que de ellos se dispuso en auto del 28 de septiembre de esta anualidad (visible en la carpeta de medidas cautelares, actuación digital), providencia en la que se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares y librar los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

28f18481a1be930c78ed104499bfd37c5763c00bebbce59cf425b7fafd4098

2

Documento generado en 22/10/2020 06:52:45 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**